URBANISMO

Libro: LRGMU-2023/1 N. Orden: 2023/2195

F. Incorporación: 05/05/2023 09:56

RESOLUCIÓN

u

Con fecha 22 de abril de 2023, tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el día 31 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de mayo de 2023, se ha emitido informe-propuesta de resolución, de la Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por

Expte: ACCINF 79/2023

En relación a la solicitud de acceso a la información realizadas por 1 (en adelante interesado), de fecha 22 de abril de 2023, con nº de registro 2023/341.123 (fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU en el mismo día), en las que se solicita información sobre los indicadores de la Agenda Local 21 de Málaga, y considerando que ésta se formula como una "Solicitud de Acceso a la Información" prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La solicitud formulada por el interesado es del siguiente tenor literal:

"Solicitud de estructura de datos espaciales de los indicadores de la Agenda Local 21 de Málaga más actualizados, en especial indicadores: (1) Población y densidad, (2) Vivienda construida, (3) Densidad de vivienda por hectárea, (4) Tipología de vivienda, (5) Compacidad, (6) Complejidad Urbana y (7) Techo residencial.

Motivo de la solicitud: Investigación universitaria."





Una vez analizada la solicitud, se remite enlace donde aparece la información Segundo: requerida por el interesado:

https://www.omau-malaga.com/

https://www.omau-malaga.com/2/com1_md-3/com1_md3_cd-1783/agenda-urbanaindicadores-2022"

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

RESUELVO:

Primero: Conceder al interesado la información solicitada, los términos recogidos en el apartado anterior.

Segundo: Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES E Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH Juan Antonio Muñoz Argüelles

> y El Jefe del Servicio de Calidad y Atención Cíudadana Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA Y GERENTE DE LA GMU José Cardador Jiménez

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado



